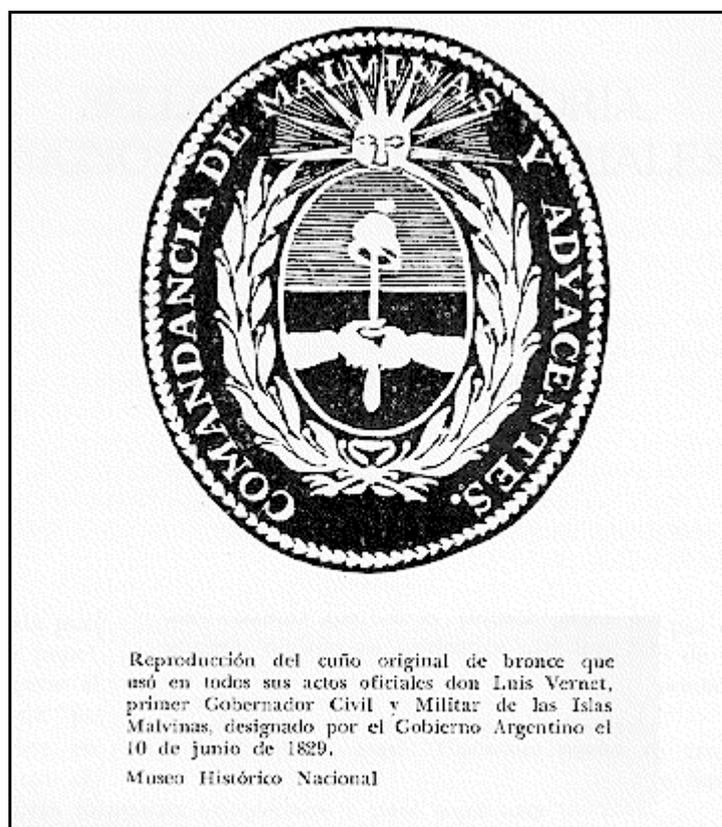


## **SECCIÓN HISTÓRICA**



***EL OCASO DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA(\*) (228) PRIMERA PARTE***

*(Pulse el [título](#) para ver continuación)*

**J. EDUARDO SCARSO(\*\*)(229)**

**CAUSAS Y FINES DE ESTE TRABAJO**

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Nuestra primera y osada incursión en el ayer argentino tiene modestas y limitadas finalidades. Una, tratar de ilustrar a los colegas porteños sobre una insólita escritura pública de hipoteca de la Casa de Gobierno que, sin duda, trasciende asimismo el ámbito puramente notarial; otra, el anhelo de impulsar el aprovechamiento del valor intrínseco de los documentos protocolizados como fuente documental para reconstruir muchos aspectos de la historia(1)(230). En este sentido, hemos de propiciar en el seno de nuestro Colegio la creación de un Instituto de Investigación Histórica que, partiendo del documento protocolizado, reelabore nuestra cultura notarial(2)(231) en una inexplorada y notable fuente histórica que espera todavía ser descubierta para poder esclarecer aún más nuestro rico pasado(3)(232).

Varias fueron igualmente las causas que motivaron este estudio. El primario origen, la lectura de un interesante libro que relata el curioso episodio de "un país entero que llegó a hipotecar su domicilio legal", concluyendo su autor - aunque en forma equívoca - que "eso hicimos los porteños en el año 1861"(4)(233). A ese hecho real, pero no celebrado sobre el magno inmueble de nuestra ciudad porteña, se sumó la curiosa coincidencia en el tiempo de haber ocasionalmente conocido en Buenos Aires a uno de los descendientes del escribano Casiano Calderón, autorizante de aquella inusitada escritura. Así, entre lo singular y lo emocionante del caso, comenzamos a trabajar en la recopilación e investigación del particular acto.

A medida que transcurrían los días de investigación, la primitiva curiosidad fue cambiada por sentimientos y emociones imposibles de trasladar a un escritorio. En nuestra reciente estadía en Paraná, visitamos por segunda vez al doctor Pedro Calderón Diz - otro de los descendientes del escribano Casiano Calderón -, conmovido por el "escribano porteño" que habría de escribir sobre su tatarabuelo, un escribano entrerriano. De esa misma estancia, no podemos dejar de subrayar nuestro reconocimiento a las invaluable colaboraciones de la profesora Elsa Raquel Bertozzi, directora del Archivo Histórico General de Entre Ríos; de la profesora Teresa Rocha, directora del Museo Histórico de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón"; del presbítero Marcos Kemmerer, cura párroco de la parroquia de San Antonio de Gualeguay; de los colegas Celia I. Piñón Avila, escribana mayor de gobierno de Entre Ríos; José Enrique Zelinger, adjunto a la escribanía mayor de gobierno; Carlos Miguel Antonini, director General de la Dirección del Notariado, Registros y Archivos de Entre Ríos; Estela Mir de Acebal, jefa del Archivo Notarial y Judicial de Paraná; Héctor Arturo Gamarci, presidente del Colegio de Escribanos de la provincia de Entre Ríos; Francisco Martínez Segovia y, muy especialmente, el notario paranaense Rubén Lencina, quien desatendió su múltiple actividad profesional para acompañarnos permanentemente durante nuestra labor investigativa en esa ciudad.

En este trabajo, limitamos nuestro enfoque a la figura del escribano Casiano Calderón, a la gravitación de los factores económicos que producen el desenlace de Pavón y a los días posteriores hasta culminar con el derrumbe

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

de la Confederación, el 12 de diciembre de 1861, fecha coincidente con la insólita escritura de hipoteca de la Casa de Gobierno.

**PRIMERA PARTE**

**Los acontecimientos a través de la investigación histórica**

Orígenes de Entre Ríos. Instalación de las autoridades nacionales. Los padecimientos de la Confederación.

**LOS "PARTIDOS", LA "PROVINCIA", LA "REPUBLICA"**

El ayudante mayor del Regimiento de Dragones de Almansa, coronel Dn. Tomás de Rocamora, ligado estrechamente durante el virreinato a la fundación de varios pueblos entrerrianos, es el primero en hablar de los partidos de "Entre Ríos", inspirado simplemente en la propia naturaleza de la región. En su oficio al virrey Vértiz, fechado en Gualeguay Grande el 11 de agosto de 1782, da origen al nombre, que subsiste como "partido" hasta que, por decreto del 10 de setiembre de 1814 del director supremo Gervasio Antonio de Posadas(5)(234), queda erigida en "provincia" autónoma como división administrativa con el objeto de restarle dominio a Artigas(6)(235).

Seis años más tarde, en 1820, el jefe supremo Francisco Ramírez decreta la "República de Entre Ríos", no como segregación con respecto al resto del territorio nacional, sino con el alcance de una jurisdicción administrativa y política autóctona dentro de las Provincias Unidas del Río de la Plata Tal república(7)(236)sería disuelta el 22 de agosto de 1821, fecha en que la legislatura entrerriana nombra como gobernador provincial al general Lucio Mansilla. Durante su gobierno, el Congreso provincial sanciona el 4 de marzo de 1822 el "Estatuto Provisorio Constitucional", donde sostiene que la provincia "es parte integrante de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y forma, con todas, una sola nación, conforme a las normas que fije el Congreso general". Sucede a Mansilla el coronel Solá, en cuyo gobierno se reúne el Congreso Constituyente que dicta la Constitución de 1826.

**LA CIUDAD NO FUNDADA**

Paraná carece de acta notarial que abone su fundación. Desde 1660 a 1730, vecinos de Santa Fe y de San José del Rincón se van afincando en las proximidades de "La Bajada"(8)(237), como era conocida entonces(9)(238).

En 1814 - al crearse la provincia -(10)(239)se fija como capital provincial el pueblo de Concepción del Uruguay, hasta que Mansilla lleva la sede de su gobierno a Paraná, en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto Provisional de la provincia. Por ley del 26 de agosto de 1826 se la declara ciudad, a iniciativa del entonces diputado Justo José de Urquiza(11)(240).

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Luego de Caseros, al separarse el Estado de Buenos Aires de la Confederación Argentina, Paraná es federalizada(12)(241)al igual que toda la provincia de Entre Ríos(13)(242)Al cesar el gobierno provincial, sujeto a la jurisdicción nacional, sirve de capital durante todo el período de la nación confederada.

La Constitución entrerriana de 1860 designa nuevamente capital de la provincia - desfederalizada en 1858 -(14)(243)a Concepción del Uruguay. Paraná continúa como capital federal hasta el derrumbe de la Confederación, en 1861. Luego de haber sido durante más de un lustro el centro político del país, es abandonada por las autoridades nacionales, por los principales comerciantes y parte del pueblo en masivo éxodo. Privada de jerarquía, vivirá días oscuros hasta 1883(15)(244)en que, por decreto del gobernador Racedo, "quedan definitivamente instaladas las autoridades provinciales en la ciudad de Paraná, capital de la provincia"(16)(245).

### **LOS ANTECEDENTES DE CASEROS**

El revolucionario "Pronunciamiento" del gobernador de Entre Ríos, Dn. Justo José de Urquiza, el 1° de mayo de 1851, marca un acontecimiento en la nueva ruta de la República, que desembocaría nueve meses después en los campos bonaerenses de Monte Caseros. La estrategia de presentar combate en el mismo reducto de Rosas para producir la inevitable caída de éste, había sido acertadamente profetizada por el general Iriarte, seis años antes(17)(246).

Hasta la época de Rosas, Buenos Aires monopolizaba el comercio exterior por estar cerrados los ríos interiores a la navegación de ultramar: todo buque extranjero tenía al puerto porteño como terminal de su viaje. La tributación de impuestos de las regiones del interior a toda mercadería de importación o exportación, producía un encarecimiento que tenía de beneficiaria a la ciudad portuaria como heredera de tales derechos desde la ruptura del vínculo con España, en 1820.

Producida la batalla de Caseros, nace de hecho la Confederación Argentina, que cobra base de existencia legal con el Acuerdo de San Nicolás - 31 de mayo del 1852 - que designa a Urquiza director provisorio de la Confederación y fija, pese a la discrepancia porteña, las bases de la organización nacional. A objeto de llevar adelante esa organización, se necesitaban los recursos de la aduana de Buenos Aires que Urquiza consigue en parte con el Acuerdo, para pretender una equitativa distribución de las rentas nacionales y de las posibilidades de desarrollo de cada provincia. Sus primeras medidas económicas - libre navegación de los ríos y supresión de las aduanas interiores - representaban, ciertamente, una clara derrota a la política económica de Buenos Aires. No era de extrañar, entonces, la resistencia de la perjudicada a fin de no perder la hegemonía interna y el manejo del comercio exterior.

Los factores económicos comienzan a jugar un papel preponderante en la

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

puja entre la ciudad portuaria y los "trece ranchos"(18)(247)No era suficiente haber obtenido un triunfo militar contra Rosas: había que hallar una fórmula concreta para estructurar la economía del nuevo país, sobre bases jurídicas sólidas. La disputa de la hegemonía comienza con alternas medidas económicas en desmedro de la otra parte. Por un lado, el gobierno de Buenos Aires procede a la emisión de papel moneda y reforma de la ley de aduanas con la que todos los países se habían beneficiado. Urquiza, por el otro, suprime el derecho diferencial que Buenos Aires cobraba a los efectos ultramarinos provenientes de Montevideo. La oposición de la ciudad - puerto al Acuerdo de San Nicolás, atizada por los emigrados unitarios, se afianza durante los célebres debates de las "Jornadas de junio" en la legislatura bonaerense donde hasta los más moderados sostenían que las atribuciones concedidas a Urquiza eran excesivas para una autoridad provisional, sin órganos de control(19)(248). La tensa situación - evidentemente - no habría de resistir por mucho más tiempo.

### **LA SECESIÓN DE BUENOS AIRES**

Urquiza, interinamente a cargo de la gobernación de Buenos Aires por renuncia de Vicente López, delega el mando para trasladarse a Santa Fe con el objeto de dejar instalado el Congreso Constituyente convocado para dar forma a la Constitución nacional. Esa ausencia produce, a poco - 11 de setiembre -, el inevitable alzamiento de Buenos Aires contra el sistema que Urquiza pretendía propiciar como base de la reconstrucción nacional. La revolución triunfante porteña se separa de la Confederación y elige a Pinto como gobernador bonaerense.

Al no contar con las rentas aduaneras de la secesionista, Urquiza opta por sitiarse con las fuerzas de Lagos y, posteriormente, mediante el bloqueo del puerto porteño por la escuadra al mando del norteamericano Coe, con la finalidad de lograr el rendimiento de la aduana, base financiera de la resistencia y de la necesidad del gobierno confederado.

Mientras tanto, los representantes provinciales reunidos en Santa Fe, discuten y aprueban las "Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina" que daría nacimiento a nuestra Constitución nacional, sin la presencia porteña(20)(249)pese a ser designada Buenos Aires como capital de la República, por segunda vez. El 19 de mayo de 1853 trece provincias adoptaban la Carta nacional cuya base era el Pacto Federal de 1831. Un gobierno representativo, republicano y federal superaba por vez primera la opción entre el centralismo porteño y las autonomías provinciales. Buenos Aires resistiría tenazmente la nacionalización de su ciudad para destinarla a capital de la República y la entrega de su aduana que le exigía la reciente Constitución nacional sancionada: es que en ellas residía la fuente misma de su hegemonía. Sabe de la situación endeble de las finanzas federales, al punto que consigue sobornar al jefe de la escuadra confederada y, mediante este inédito ardid, logra levantar el bloqueo para replicar en la primavera de ese año con la instalación de una aduana intermedia en San Nicolás, accesible a buques

## **REVISTA DEL NOTARIADO**

### **Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

de ultramar que, con una serie de medidas de subvención, facilitaba indirectamente la entrada subrepticia de mercaderías extranjeras a la Confederación, después de recibir los correspondientes derechos aduaneros.

Como contrapartida a la holgada posición económica bonaerense, la Confederación se sumía en gravísimos y cada día más agudos problemas financieros que la obligarían a medidas extremas para sostenerse. Ese desastroso estado financiero puede explicarnos el empréstito usurario que recibe del banquero Buschenthal(21)(250) por \$ 300.000 en billetes al portador, de 1% mensual de interés, tomados al 75 %.

### **LA REPÚBLICA DIVIDIDA**

Sobre la base institucional de la Constitución de 1853, el Congreso constituyente procede a la elección de Urquiza como primer presidente de la Confederación, por un período de seis años, quien en compañía del vicepresidente Del Carril asume el 5 de marzo de 1854. La sede de las autoridades confederadas se instala en Paraná, federalizada en forma provisional ante la imposibilidad de llevar a la práctica la capitalización de la ciudad porteña. La provincia de Buenos Aires, por su lado, previo rechazo de la Constitución de Santa Fe, sanciona la propia; se declara estado soberano en el interior y exterior, y elige a Pastor Obligado como gobernador bonaerense. Queda, en consecuencia, dividida la Nación: los dos gobiernos tenían la república escrita, pero no la república práctica(22)(251). A pesar de esa división, logra firmarse entre ambos, un tratado de convivencia el 20 de diciembre, que sería complementado con otro, en 8 de enero siguiente(23)(252).

Las gravísimas cuestiones económicas en que se debatía el flamante gobierno nacional, que debía incluso subsidiar a las provincias, determinan la carencia de recursos necesarios hasta para hacer frente a los urgentes gastos de la administración. Se apela a la emisión de billetes y a los endeudamientos usurarios. Ese momentáneo vivir artificial cuya cruda realidad sobreviene cuando ya no pueden pagarse ni los sueldos públicos, lleva a pensar a los ultraconfederados que la única solución debía ser la guerra contra Buenos Aires para obtener la integridad territorial y solucionar así el agudo problema financiero(24)(253).

La creación del Banco Nacional de la Confederación con la autorización de emitir billetes sin respaldo metálico, queda como frustránea tentativa. Al promulgar Buenos Aires su propia constitución y declararse "un Estado con el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior mientras no la delegue en un gobierno federal", disminuye el crédito del gobierno nacional: el público se niega a recibir los billetes del flamante Banco(25)(254). El escaso crédito otorgado por la entidad fue recibido por unos pocos comerciantes inescrupulosos, a bajo interés, que especularon en la compra de metálico a la espera de la previsible desvalorización de la moneda. Pronto cerraría el

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

banco oficial sin haber podido cumplir su cometido, por lo que el gobierno habría de apelar nuevamente a onerosos préstamos particulares.

**ANTE UNA PATÉTICA SITUACIÓN**

En abril de 1855, el gobierno nacional encarga a Buschenthal la gestión de un empréstito de \$f 5.000.000 para obras públicas pero que, en parte, serviría para atender deudas vencidas y "salir de apuros"(26)(255). Lo faculta asimismo para fundar un banco con autorización para acuñar moneda y emitir billetes. Al fracasar Buschenthal, se encomienda igual gestión a Trouvé - Chauvel y Dubois, también sin éxito. Para colmo de males, el gobierno confederado debe reconocer como nacional, el empréstito de \$ 400.000 efectuado por Brasil a Entre Ríos y Corrientes para la campaña contra Rosas. No hay recursos. No se han podido siquiera pagar los sueldos de los ex diputados del Congreso General Constituyente. Quizás, el mejor testimonio de la patética situación de descalabro financiero la encontremos en el crudo relato del vicepresidente del Carril en carta de ese año a Urquiza: "El Paraná es un desierto para toda operación de dinero y el día que no tenga yo que comer, que será muy pronto, me parece que me he de ahorcar"(27)(256).

En 3 de enero de 1856 la Confederación inicia el año con la adopción de una medida de presión: ordena cobrar derechos de aduana a los productos elaborados en Buenos Aires con parte de materia prima importada. El bienestar financiero logrado por los porteños contrastaba con el de la Confederación. En mayo, el gobierno nacional obtiene de Esteban Rams y Rupert(28)(257)la cantidad de \$ 250.000 plata boliviana, sin poder evitar que el costo de vida de los pueblos del interior se encarezca en un treinta por ciento a causa de entrar las mercaderías por Buenos Aires, puerto donde la descarga cuesta más que el flete internacional. En un desesperado esfuerzo, Urquiza adoptará una nueva estrategia con la implantación de las tarifas diferenciales.

**LUCHA ABIERTA. LEY DE DERECHOS PREFERENCIALES**

La política de aparente acercamiento emanada en los tratados de convivencia, finaliza bruscamente. En marzo de 1856, Urquiza denuncia ambos pactos y, poco después, sanciona la ley de derechos preferenciales que grava con abultados recargos la importación de mercaderías provenientes de Buenos Aires, con el fin de obligar a los buques de ultramar a dirigirse a los puertos de la Confederación sin hacer escala en el porteño. De esta manera, al aumentarse los ingresos de las aduanas federales y disminuir los de Buenos Aires, se podría lograr el avenimiento de ésta. Sin embargo, esta fase de la lucha económica no habría de lograr que los intereses extranjeros - vinculados estrechamente al movimiento portuario porteño - fueran canalizados hacia el interior. En la práctica, la ley disminuyó los ingresos aduaneros de la propia Confederación, pues los comercios habían acopiado grandes reservas de mercaderías antes de su puesta en

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

vigencia y, luego, el contrabando se encargó de introducir los efectos ilícitos a través de las fronteras internas. A ello, se sumaría mas tarde la gran crisis mundial de 1857 que debilitaría las corrientes mercantiles hacia el Río de la Plata, declinando las demandas de materia prima con precios en baja para los productos exportables.

Por lo dicho, el presupuesto federal de 1857 no logra disminuir su déficit. Para colmo de males, Entre Ríos ve resentidas sus rentas por una pertinaz sequía y una plaga de langostas que afectan considerablemente al sector agrícola - ganadero(29)(258). En el presupuesto anual, la renta habría de ser menos de la mitad de las que habían correspondido a 1854 y 1855. A mediados de año, los empleados del gobierno nacional reciben sus sueldos en bonos emitidos contra las aduanas interiores, al 75 % de su valor escrito, que devengaban primariamente un interés del 1 %, luego del 2 %(30)(259) y muy pronto tan elevados que el gobierno tuvo que establecer nuevos fondos en el presupuesto nacional. La insolvencia crece. Se ensaya, sin aceptación, la emisión de papel moneda y, con alivio temporario, la contratación de un ínfimo préstamo del Brasil por 300.000 patacones, que habría de servir únicamente para algunos gastos administrativos. Es interesante señalar otra carta de Del Carril fechada a fines de 1857: "Nuestras rentas no alcanzan...

La aduana de Rosario está agotada. Resulta del último estado de noviembre que apenas le quedaban en letras: 4.000 pesos"(31)(260). Hay presagio de inminente bancarrota.

### **MÁS LEÑA SOBRE LAS BRASAS**

Como contraprestación al empréstito recibido del Brasil, se pierden 4.500 leguas de nuestro territorio misionero y, al autorizarse la instalación de la Sucursal del Banco Mauá en Rosario, se otorga una concesión usuaria, exenta de impuestos, para la emisión de billetes y acuñación de monedas de oro y plata que no sólo no habría de concretar el concesionario, sino que tampoco lograría reunir el aporte de capital prometido(32)(261). Más aún, los pocos créditos que otorgó, fueron absorbidos por comerciantes y hacendados bonaerenses, contrariando los fines perseguidos. Se repetía, así, lo iniciado por el empréstito Baring Brothers en el que unos pocos criollos y extranjeros acapararon los fondos estatales(33)(262). Terratenientes y comerciantes obtuvieron préstamos al 7 % de interés que recolocaron a casi tres veces más. Se comienza y agudiza el juego de la especulación en desmedro de la producción: hay negociados de tierras y créditos con grandes fortunas amasadas por una pequeña minoría, mientras la población sufre la desvalorización de la moneda producida por el emisionismo.

Mientras tanto, en lo político, la elección de Valentín Alsina como gobernador bonaerense y el asesinato del general Nazario Benavídez en San Juan, arrojaban más leña sobre las encendidas brasas(34)(263).

La angustiante situación económica de la Confederación, la cada vez mas

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

distante posición porteña aferrada a su localismo; La adopción de distintas represalias económicas del gobernador de Buenos Aires, como la imposición de derechos de aduana y de tránsito a los productos destinados a la Confederación a objeto de restringir el libre tránsito que existía desde 1852 para todos los frutos del país por su territorio, y la apertura de la producción a los comerciantes foráneos - iniciando la aplicación de métodos que habrían de desalentar a las industrias regionales -, desarticulan aún más la economía de las provincias. En el norte se había producido casi por completo la extinción de algodones y arrozales(35)(264).

Se precipitan irrevocablemente los acontecimientos que habrían de desembocar en Cepeda. Como un presagio, el gobierno vende a Buschenthal un millón y medio de bonos al 18 % de interés, amortizables hasta un tercio por cada pago, no sólo en las aduanas federales sino en la propia de Buenos Aires "cuando se la reincorporara". Ello implicaba "vender la piel del oso antes de cazarlo"(36)(265). En garantía, el gobierno se obliga a no emitir más bonos hasta tanto amortice los entregados al prestamista, más no logra cumplir lo prometido ya que vuelve a emitir bonos por \$f 840.000 al interés del 1,5 % mensual, amortizado con derechos de aduanas.

Los libramientos girados no alcanzan a cubrirse; la cartera de Hacienda no dispone de los fondos necesarios para saldar los pagos decretados. Esa desastrosa situación económica determina(37)(266)el incomprensible contrato por el que se ve forzado a arrendar sus aduanas al mismo Buschenthal. Al declarar la Confederación(38)(267)la guerra a Buenos Aires, ordena una nueva emisión de bonos al usuario interés del 2 % mensual, amortizables por letras de aduanas a seis meses de plazo. Con el fin de proporcionar a Buschenthal mayores ganancias, se le concede la provisión al ejército confederado de los principales artículos de primera necesidad(39)(268). Se hace cualquier cosa para conseguir dinero: bajo la misma presión de Buschenthal, las rentas de la aduana de Rosario quedaron reservadas para la amortización de los bonos que habían sido emitidos y se le entregó la administración de las aduanas de la provincia de Santa Fe por el término de dos años. La estructura financiera de la Confederación quedaba, por tanto, virtualmente hipotecada al acreedor, en un desesperado intento por hallar fondos para llevar adelante la campaña contra Buenos; Aires.

### **CEPEDA Y EL PACTO DEL 11 DE NOVIEMBRE**

Al entender un grupo de ciudadanos uruguayenses que la única solución del problema financiero era la incorporación de Buenos Aires por medio de las armas, se sucederían a lo largo del año las demostraciones militares y declaraciones oficiales agresivas. Luego de cerrarse toda comunicación con Buenos Aires, el presidente Urquiza es designado comandante en jefe del ejército confederado con la misión de "atender la seguridad de la

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Confederación hasta afirmar la integridad territorial"(40)(269). Luego del triunfo en Cepeda(41)(270)de Urquiza sobre Mitre, se obtiene la renuncia del gobernador Alsina y se logra el acuerdo(42)(271)por el cual Buenos Aires queda reintegrada a la Confederación(43)(272)con el compromiso de acatar la Constitución nacional de 1853 una vez examinada por una Convención convocada al efecto. Hasta que no se terminara este proceso, Buenos Aires no mantendría relaciones diplomáticas, pero todas las propiedades seguirían bajo su jurisdicción con excepción de la Aduana que pasaba a la Nación(44)(273).

### **LA SUPUESTA UNIDAD NACIONAL**

El pacto de unión de San José de Flores suponía el renacimiento de las posibilidades de unificar el país por vías pacíficas. Esas perspectivas, se veían afianzadas con la elección de Mitre para la gobernación de Buenos Aires, quien, al asumir el 2 de mayo de 1860, anuncia públicamente su propósito de reincorporar la provincia a la Nación. Parecía superarse definitivamente el agudo problema secesionista. Sin embargo, la inminente sucesión presidencial habría de modificar el equilibrio político, ya que el nuevo mandatario no habría de contar con el suficiente apoyo militar para sostenerse(45)(274).

Desfederalizada la provincia de Entre Ríos, dicta ésta su propia constitución - 29 de febrero - en reemplazo del Primer Estatuto Provisorio de 1822(46)(275)como directiva de gobierno provincial. Por su artículo 9º, se declara a Concepción del Uruguay como capital de la provincia, invocando el Decreto de Posadas del 10 de septiembre de 1814(47)(276). En las elecciones provinciales del 25 de abril Urquiza es elegido gobernador de Entre Ríos, quien asume el 1º de mayo.

Anteriormente, en 5 de marzo, Derqui se hace cargo de la presidencia de la Confederación - acompañado por el general Pedernera en la vicepresidencia -, quien firma en Paraná(48)(277)un convenio complementario del pacto de San José de Flores, estableciendo la unión con Buenos Aires.

Reunida la Convención en Santa Fe para revisar la Constitución nacional, sanciona importantes reformas cuya autoría se otorga a Mitre(49)(278). Las enmiendas buscaban, básicamente, asegurar la soberanía de la provincia bonaerense contra cualquier amenaza de intervención del gobierno nacional y, por supuesto, mantener su predominio económico.

Queda, de esta manera, sellada constitucionalmente la unidad territorial de la República: el país parece ingresar - por fin - a un nuevo derrotero. Se cumplía el anhelado sueño de Urquiza de ver fulgir a las catorce estrellas "con argentino brillo"(50)(279).

Sin embargo, subsistían hondas diferencias en la realidad.

En lo económico, el gobierno nacional es facultado a contratar un empréstito de \$f 4.000.000 en títulos al 6 % de interés y 2,5 de amortización, vendidos al 75 % de su valor escrito, más la emisión necesaria de billetes de

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Tesorería al 1% de interés para cubrir el déficit del presupuesto.

### **AL BORDE DEL PRECIPICIO**

Las aparentes coincidencias políticas logradas se deterioran rápidamente en 1861 a raíz de los sucesos en San Juan que determinan el fusilamiento de Aberastain, agravado por el rechazo del Congreso de Paraná de los diputados y senadores porteños que no habían sido elegidos de conformidad con el mecanismo establecido constitucionalmente. Buenos Aires no se aviene a realizar nuevas elecciones, lo que vuelve tirantes las relaciones entre el gobierno nacional y el provincial. La nutrida correspondencia entre Mitre y Urquiza prenunciaba los acontecimientos(51)(280).

Tienen lugar en ambos bandos febriles preparativos hostiles. Derqui, debe delegar el mando en el vicepresidente Pedernera para intervenir personalmente Córdoba, "la llave del interior"(52)(281), ante un conflicto entre su gobernador - apoyado con armas y dinero por los porteños - y la provincia de San Luis. Esa intervención costaría 500.000 patacones facilitados en préstamo por Fragueiro al tipo de 1,5 % de interés mensual, amortizables con letras a cargo de las aduanas, con el 25 % de precio, lo que significaba otra operación usuraria(53)(282).

La Confederación declara la ruptura de los pactos de unión del 11 de noviembre de 1859 y 8 de junio de 1860, y la represión de la rebelde Buenos Aires(54)(283). La vecindad de la guerra repercute desastrosamente en las finanzas confederadas, agravadas por la falta de apoyo de Urquiza "esquilmado en la campaña de Cepeda"(55)(284), y por el bloqueo de \$ 1.500.000 que el gobierno bonaerense se negaba a pagar de resultas de los pactos firmados después de Cepeda(56)(285). Incluso, el Congreso nacional pretendió, a mediados de año, apurar la expedición militar de represalia contra Buenos Aires, la que debió ser postergada por falta de recursos para afrontar los gastos de vestuario de invierno de las tropas confederadas(57)(286).

Se vuelve a recurrir a los préstamos privados para pagar los sueldos de los legisladores y, en el descontrolado anhelo de recaudar fondos, se aumentan los derechos del tres al seis por ciento. Reaparecen los derechos preferenciales(58)(287) y la Confederación se debate en una irreversible bancarrota.

### **EL TRIUNFO MILITAR DE PAVÓN**

Enfrentados nuevamente Urquiza y Mitre en los campos de Pavón, en 17 de septiembre de 1861, la victoria corresponde ahora a éste, merced al prolijo desempeño de su infantería, al mando del coronel Paunero que, por su arrojo y pericia, sería ascendido por el propio Mitre en el campo de batalla al grado de general(59)(288). A pesar de que la caballería confederada había logrado derrotar a la de Buenos Aires, la imposibilidad

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

preponderantemente económica de llegar a las puertas de la ciudad porteña y la creencia de una falta de cooperación de las tropas nacionales, deciden a Urquiza a abandonar el campo de batalla y retirarse a su provincia, en salvaguardia de sus intereses políticos y económicos(60)(289).

La "revancha de Cepeda", denominación del triunfo del porteñismo en Pavón(61)(290) fue una victoria del "guante blanco sobre el chiripá colorado" como titulaba el diario porteño "La Tribuna"(62)(291). Sin embargo, el triunfo no estaba consolidado aún: había que apresurar las operaciones para terminar de subyugar económicamente a las provincias. Por de pronto, urgía apoderarse de la aduana de Rosario(63)(292), pero la aparente pasividad de Mitre desorientaba al gobierno y jefes militares porteños(64)(293).

Mitre sabía lo que buscaba. Su estrategia se basaba en las circunstancias del momento, como el providencial pronunciamiento liberal de Córdoba(65)(294) y la toma de posiciones del ejército porteño en Santa Fe. Urquiza decide licenciar su caballería y retirarse a su morada de San José, pero Derqui se obstina en resistir con el resto de las tropas confederadas en la ciudad de Coronda, sede momentánea de las autoridades nacionales que, aunque sea por horas, desempeñaría el rango de capital(66)(295). En 6 de octubre las tropas rebeldes marchan sobre Rosario donde López Jordán, Francia y Saa(67)(296) habían logrado contener los grupos dispersos de las tropas confederadas en retirada de Pavón, consiguiendo formar un pequeño ejército(68)(297)

Pero ya es inútil toda resistencia. Ante el silencio de Urquiza que estaba en negociación directa con Mitre y el desarme de la escuadra confederada por su comandante Roque Languasco, el presidente Derqui opta - 5 de noviembre - por renunciar a la primera magistratura. Ya no tenía poder de decisión. La Confederación, sacudida por la bancarrota económica total y herida de muerte por la retirada de Urquiza de Pavón, era sólo una ficción(69)(298)

### **LA VERDADERA GUERRA**

En los campos de Cepeda y de Pavón, Marte fue aliado alterno de uno y otro. Empero, como acertadamente concluye Álvarez(70)(299), hubo otra guerra más despiadada; una guerra económica con interminables medidas financieras adoptadas por ambas partes que, en definitiva, habría de provocar el derrumbe del más débil.

El gobierno confederado fracasó, esencialmente, por falta de apoyo financiero. Las industrias regionales pasaban por difíciles momentos y para la Confederación, la gran culpable era Buenos Aires que detentaba el privilegio mercantil y defendía el derecho a disponer en su exclusivo beneficio, de las rentas del puerto y de la aduana. Raúl Scalabrini Ortiz sostiene que detrás de esta actitud estaba el éxito de la política del gobierno británico, que veía a nuestro país como un retoño del mercantilismo anglosajón(71)(300). En carta a Urquiza del 8 de mayo de 1859, Alberdi dirá: "Los acreedores y comerciantes ingleses de Buenos

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Aires, pueden hacernos y nos hacen mal por el influjo de la Casa Baring, que es la que capitanea sus movimientos"(72)(301)Evidentemente, los banqueros ingleses apoyaban a Buenos Aires en contra de la Confederación(73)(302). Como la clase urbana porteña compartía el mismo entusiasmo que la clase comercial británica, los miembros de ésta creían que solo aquella podía gobernar a la Argentina. Si el arte de la diplomacia consiste en inducir a otros a tomar decisiones que uno desea que los otros tomen, los agentes británicos en la Argentina practicaron ese arte con grandes resultados(74)(303).

Conviene señalar que ya, en 1822, el cincuenta por ciento de las importaciones totales eran de origen inglés. Las cosas y asuntos de la América meridional eran infinitamente más valiosos para la Gran Bretaña que los mismos países europeos. La sutil penetración inglesa fue casi indennunciable por lo fina, enarbolando "pabellones generosos y aún fraternales" al decir de Scalabrini Ortiz(75)(304). Después de Caseros renace la política inglesa propiciada por Canning, es decir hacer posible un sistema de dependencia mediante un procedimiento más práctico que aquellas invasiones militares de los albores del siglo: el endeudamiento del país hasta colmar el límite anualmente variable de su capacidad de pago(76)(305).

La resistencia de las provincias a la política económica impuesta desde Buenos Aires favorecía al extranjero de ultramar(77)(306). Aunque la Confederación hubiese triunfado en Pavón, no habría podido sin embargo destruir el poderío económico de la ciudad - puerto(78)(307).

### **LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE CASEROS A PAVÓN**

La etapa iniciada después de Caseros fue trascendente por haber proporcionado las bases jurídicas para el funcionamiento del Estado. Sin embargo, este proceso no fue autogenerado sino inducido, lo que daría como resultado un producto heterogéneo de intereses y valores. Las fórmulas legales de modelos extranjeros adoptadas exigieron el trasplante acelerado de elementos nuevos.

Buenos Aires era la productora pecuaria más importante del país. Los buenos precios de sus productos en el mercado internacional favorecieron a los sectores ganaderos, especialmente en el cuero y el sebo. Con el crecimiento de los intercambios, el gobierno bonaerense percibía mayores rentas aduaneras; se multiplicaron las oportunidades de trabajo y creció el movimiento comercial. La ciudad, se extendía y europeizaba. Los ultraporteos pensaban a Buenos Aires como sinónimo de "civilización", por lo que Alberdi replicaría que las aduanas no debían medirse por las tarifas "como creen los que hacen del Gobierno su industria de ganar fortunas"(79)(308).

Las provincias del Litoral eran también tradicionalmente ganaderas como Buenos Aires, pero, a diferencia de ésta, sus estructuras productivas fueron profundamente conmovidas en los años precedentes por las guerras civiles, que dejaron tierras vacías de hombres y de ganado. Entre Ríos y Rosario

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

eran las excepciones: La primera, favorecida por su ubicación geográfica. sin problemas de mercado gracias a su vecindad con el Uruguay y el Brasil; la segunda, gracias a su posición de puerto intermedio entre el interior y Buenos Aires, mostraba indicios de crecimiento en volumen y actividad económica.

En cuanto a las provincias interiores, contaban para comunicarse con las otras dos regiones, con una estrecha franja que le dejaba el indio, limitadas a sus tradicionales circuitos económicos, luchando por sobrevivir en un mundo de nuevas exigencias a las que no podían responder por las barreras de su propia geografía. Alejadas de los puntos de contacto con el mercado externo, encarecidos sus productos por un transporte caro y lento, no podían competir en Buenos Aires con los artículos importados destinados al consumo interno. Los cueros producidos en Córdoba - por ejemplo - llevaban por el flete una pérdida de tres reales; los de San Luis cuatro; los de La Rioja y Tucumán siete u ocho reales,. Si el precio del cuero era de ocho reales en Buenos Aires, fácil era advertir que esta producción condenaba necesariamente a la pobreza y a la nulidad a las provincias del interior, según la mayor o menor distancia a que se encontraban del único puerto(80)(309).

Nuestro país, a diferencia de los Estados Unidos que iniciaron su expansión en la primera mitad del siglo XIX durante la etapa comercial del capitalismo europeo, lo hizo en plena vigencia de un capitalismo financiero vinculado al desarrollo industrial de los países centrales que imponían su política a las regiones periféricas en función de sus propios objetivos internos. El capital internacional dictaba sus condiciones y decidía el tipo de inversiones. Nuestro especial modo de ser, los hábitos que emanaban de los diversos climas regionales y los creados por las frecuentes guerras intestinas, la extensión del territorio escasamente poblado, no podían pretender la implantación acelerada y brusca del modelo europeo, ya que era menester la acción lenta e imprescindible del tiempo, que no permite la violación de sus leyes inmutables.

### **DESPUÉS DE PAVÓN**

Próxima a afianzarse la victoria porteña, comienza el precipitado derrumbe político y económico del gobierno nacional. Para atender urgentes necesidades, en 11 de octubre de 1861 el comisario de guerra, coronel Prudencio del Castillo, procede a la venta del bergantín "Presidente Urquiza" en \$ 7.220. Con igual fin, el 15 de octubre, el vicepresidente Pedernera(81)(310)ordena emitir \$ 100.000 en billetes de Tesorería, que serán recibidos como dinero efectivo en pago de derechos de aduana y otras contribuciones(82)(311).

El pedido de relevo y cese de hostilidades(83)(312)de Urquiza y sus tratativas inmediatas de paz iniciadas con Mitre sin que pudieran ser ocultadas a Derqui, decide al presidente a delegar secretamente sus poderes en Saa - 5 de noviembre - para que pueda manejarse con independencia de Pedernera y Urquiza si es que alguno de ellos hiciera la

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

entrega, y proseguir la guerra por la nacionalidad. Solo envía al vicepresidente una escueta nota informándole que ha decidido "separarse de hecho" con el compromiso ulterior de elevar su renuncia "al Congreso federal"(84)(313)que se encontraba en receso(85)(314).

En la madrugada del 6 de noviembre, el buque de guerra inglés "Ardent" dejaba, sólo y pobre, en una modesta fonda portuaria de Montevideo, al presidente de la República Argentina(86)(315).

Pedernera acuerda, el mismo día 6(87)(316), considerar a las mercaderías provenientes de Rosario sujetas al pago de derecho de importación, tal como si vinieran del extranjero, "mientras se halle ocupada por el enemigo". El 8, solicita al general Ricardo López Jordán que le consiga \$ 12.900 plata para abonar los salarios de los maquinistas de la escuadra, a fin de detener el éxodo de los mismos, puntal de la resistencia.

La situación del gobierno federal es caóticamente endeble. La posibilidad - no aceptada - de colocar a Urquiza al frente de la Confederación y su posterior falta de apoyo, a pesar de haber contribuido - una vez más - a socorrer las azotadas arcas nacionales, precipitan raudamente el final. Vanos serían los esfuerzos de Pedernera para sostener a la Confederación, asentada en insalvable ciénaga: sólo cabe arreglar algunas cuentas del momento. En tres desesperadas cartas dirigidas por el vicepresidente a Urquiza, se observa el inminente desenlace: "Lo esencial de la situación finca, como Ud. sabe, en que se requieren diariamente grandes sumas de dinero en una absoluta falta de fondos metálicos, los que por el momento no podemos negociar con el comercio local... Con referencia a fondos metálicos, mi General, nuestra necesidad es extrema. El gobierno carece en absoluto de crédito(88)(317)... Entre las amarguras de la violenta situación que vamos atravesando, hoy viene a confundirnos la de la miseria por la absoluta y completa falta de recursos metálicos"(89)(318).

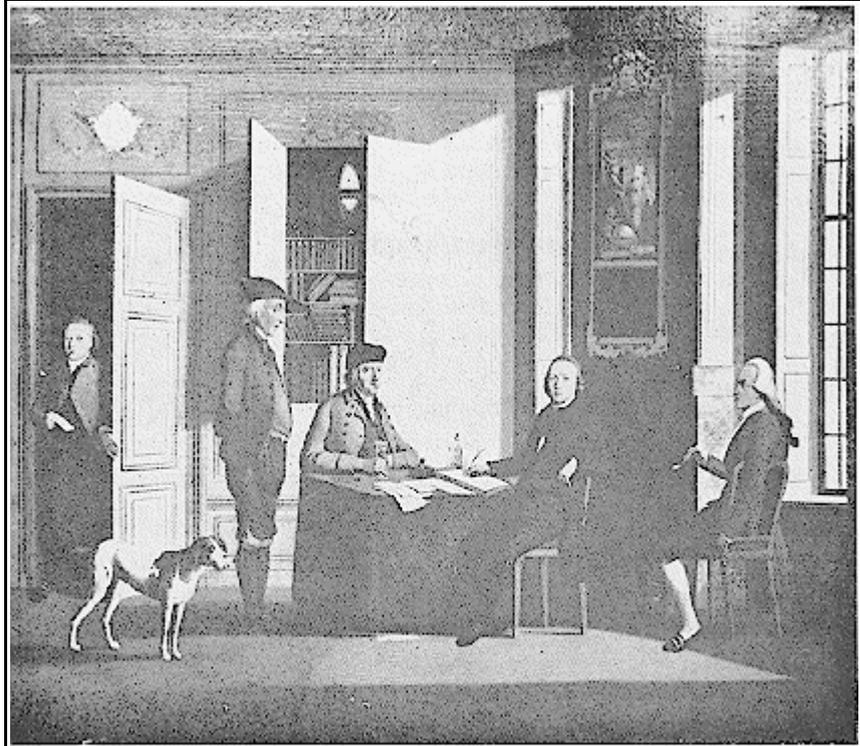
En 25 de noviembre, un informe de Pedernera denota que la situación financiera de la Confederación tocaba fondo. Hacía siete meses que la administración estaba impaga y la escuadra sin víveres: la escasez era absoluta y el crédito totalmente nulo.

Un intento de empréstito de vecinos paranaenses fracasa por cuanto éstos ya no podían satisfacer los deseos del gobierno. "Todos se encontraban faltos de fondos en razón de que sus pequeños capitales los tenían en libramientos del gobierno que no les habían sido satisfechos"(90)(319).

Los billetes de Tesorería sufren un quebranto del 75 % dentro del mes de emitidos. Sólo se cuenta con una tercera o cuarta parte de las rentas aduaneras. En 4 de diciembre, el ministro de Hacienda, Vicente del Castillo, obtiene un empréstito de los vecinos uruguayenses para el pago del personal de la escuadra, por \$ 10.290 bolivianos al interés general del 25 % y a un interés mensual del 2 % sobre la suma total y el aumento(91)(320).

(Continuará )

## CONSULTAS ARANCELARIAS



ESTUDIO NOTARIAL

Christoffel Frederic Franck  
Zwolle 1758 - Bennebroek 1816  
Tela

Amsterdam. Stichting tot Bevordering der Notariële Wetenschap, prêt du Fries Museum, Leeuwarden

### **ESCRITURA JUDICIAL: ANULADA POR HABERSE SEPARADO AL ESCRIBANO, SIN PERJUICIO DE SU DERECHO RESPECTO DEL COBRO DE GASTOS Y HONORARIOS**

DOCTRINA: a) El honorario a percibir (art. 10 del arancel) consistente en el 40 por ciento del determinado conforme las normas arancelarias para la escritura otorgada, con el recargo previsto por el art. 4º J inc. "i", debe ser actualizado, según las previsiones del aludido arancel, a la fecha más próxima a la prestación del servicio, o, para el caso, a la interrupción del trámite en cumplimiento de lo, resolución del Juzgado.

b) No corresponde percibir importe alguno por transcripción de documentos habilitantes, cuando se trata de escrituras de este tipo, pues dichas transcripciones no son documentos habilitantes sino actuaciones judiciales, ya incluidas en el recurso a que se hace alusión en el punto 1.

(Dictamen del consejero Isaac R. Molina, aprobado por el Consejo Directivo en sesión de 8 de mayo de 1985) (Expte. 9007 - J - 1983)